



MODIFICA PUNTOS DE CONTROL PARA SERVICIO QUE SE INDICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE LA COMUNA DE VALDIVIA

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.696, Ley N° 19.040; Ley N° 18.059; Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N°4 de 2010 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 12, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2879, del 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Las Resoluciones N°1015 y N°1017 de 2020, las Resoluciones N°160 y N°174 del 2021 todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los Ríos y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°12 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció según lo dispuesto el artículo 3° de la Ley N° 18.696 un perímetro de exclusión en la comuna de Valdivia, en donde se aprobaron las condiciones de operación, requisitos y otras exigencias, entre las cuales se regulan los puntos de control, los que se utilizan para el cálculo de los indicadores de frecuencia, regularidad y puntualidad.

2.- Que, mediante Resolución N°12 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se definieron los trazados, frecuencias, puntos de control y pasadas programadas para el plan operacional normal que se señala en el Anexo N°1.

3.- Que, la Unidad de Negocio L3 del Perímetro de Exclusión de Valdivia, realiza la solicitud de modificación relacionada con los puntos de control establecidos para los servicios 3 ida y regreso, justificando que "a raíz de intermitencias en la captura de datos donde se ubican estos PC, lo que ha invalidado expediciones en ambos sentidos, al no pasar por primer o último PC".

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.2 de las Condiciones de Operación, "el conjunto de parámetros establecidos en el programa de operación, podrán modificarse, considerando variables propias del dinamismo de los sistemas de transporte. Dichas modificaciones deberán orientarse a la eficiencia del servicio y necesidades de la comunidad".

5.- Que, en razón a lo señalado en el numeral 3.2 con respecto al "ajuste de subsidio por modificación al programa de operación" de la Resolución Exenta mencionada en el considerando 2°, la modificación descrita en el considerando 3° no implican una variación en el monto de subsidio ni por variación de kilómetros operacionales ni por variación de flota.

6.- Que, por lo anterior, se mantienen los programas de operaciones definidos en la Resolución Exenta N°174 del 2021, en términos de frecuencia y horarios de pasadas por punto de control, modificando solamente la ubicación de los puntos de control.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** los puntos de control de los servicios 3 ida y 3 regreso, de la unidad de negocio L3, en el periodo de estacionalidad Normal, comprendido entre el 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniéndose los programas de operaciones definidos en la Resolución Exenta N°174 del 2021, en términos de frecuencia y horarios de pasadas por punto de control, de acuerdo a los cuadros definidos a continuación:

POT_XIV_VALDIVIA_L3_L3_NORMAL_2021_A1_5

TIPO REGULACIÓN	PE
TIPO ANEXO	A1
TIPO PROGRAMA	POT
REGIÓN	XIV
ZONA REGULADA	VALDIVIA_L3
UNIDAD DE NEGOCIO	L3
CON VERSIONES DE TRAZADO	No

ESTACIONALIDAD	NORMAL
CORRELATIVO A1	5

FECHA INICIO	20/05/2021
FECHA FIN	31/12/2021

Realizado por	David Manríquez
Revisado por	Claudia Zárate

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3	Ida	LLANCAHUE	GUACAMALLO	NORMAL

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Baja	4				
7	07:00-07:59	Media	6				
8	08:00-08:59	Alta	8	Media	5		
9	09:00-09:59	Alta	8	Media	5	Media	3
10	10:00-10:59	Media	6	Media	5	Media	3
11	11:00-11:59	Media	6	Media	5	Media	3
12	12:00-12:59	Media	6	Alta	5	Alta	3
13	13:00-13:59	Media	6	Alta	5	Alta	3
14	14:00-14:59	Media	6	Alta	5	Alta	3
15	15:00-15:59	Alta	8	Media	5	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	8	Media	5	Media	3
17	17:00-17:59	Media	6	Media	5	Media	3
18	18:00-18:59	Media	6	Baja	4	Media	3
19	19:00-19:59	Baja	2				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			86		54		30

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3	Regreso	GUACAMALLO	LLANCAHUE	NORMAL

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Baja	4				
8	08:00-08:59	Media	6	Baja	1		
9	09:00-09:59	Alta	8	Media	5	Baja	1
10	10:00-10:59	Alta	8	Media	5	Media	3
11	11:00-11:59	Media	6	Media	5	Media	3
12	12:00-12:59	Media	6	Alta	5	Alta	3
13	13:00-13:59	Media	6	Alta	5	Alta	3
14	14:00-14:59	Media	6	Alta	5	Alta	3
15	15:00-15:59	Media	6	Media	5	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	8	Media	5	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	8	Media	5	Media	3
18	18:00-18:59	Media	6	Media	5	Media	3
19	19:00-19:59	Media	6	Baja	3	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	2				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			86		54		30

POT_XIV_VALDIVIA_L3_L3_NORMAL_2021_5_A5_1_

TIPO REGULACIÓN	PE
TIPO ANEXO	A5
TIPO PROGRAMA	POT
REGIÓN	XIV
ZONA REGULADA	VALDIVIA_L3
UNIDAD DE NEGOCIO	L3
CON VERSIONES DE TRAZADO	No

FECHA INICIO	20/05/2021
FECHA FIN	31/12/2021

ESTACIONALIDAD	NORMAL
CORRELATIVO A1	5
CORRELATIVO A5	1

Realizado por	Alexandra Pérez
Revisado por	David Manríquez

PUNTOS DE CONTROL DE LA UNIDAD DE NEGOCIO (L3 - NORMAL)

1. Descripción de la Unidad de Negocio

UN	Estacionalidad	FECHA INICIO A5	FECHA FIN A5
L3	NORMAL	20/05/2021	31/12/2021

2. Puntos de Control

Unidad de Negocio	Servicio	Sentido	Correlativo Punto de Control	Longitud	Latitud	Distancia al origen	Seguimiento	ICR	IP	Ponderador ICR	Punto Urbano
L3	3	0	1	-73,186384	-39,856851	757,76	1	1	1	0,9	1
L3	3	0	2	-73,205784	-39,846992	3117,15	1	1	0	0,05	1
L3	3	0	3	-73,204380	-39,840515	4721,51	1	0	0	0	1
L3	3	0	4	-73,204068	-39,837795	5920,97	1	0	0	0	1
L3	3	0	5	-73,218942	-39,830671	7761,26	1	0	0	0	1
L3	3	0	6	-73,239726	-39,813049	10474,96	1	0	0	0	1
L3	3	0	7	-73,248942	-39,818481	11898,15	1	0	0	0	1
L3	3	0	8	-73,251006	-39,830884	13289,71	1	0	0	0	1
L3	3	0	9	-73,256433	-39,841990	15010,54	1	0	0	0	1
L3	3	0	10	-73,247362	-39,856141	16947,38	1	0	0	0	1
L3	3	0	11	-73,239606	-39,856885	17831,45	1	1	0	0,05	1
L3	3	1	1	-73,239588	-39,856748	160,71	1	1	0	0,9	1
L3	3	1	2	-73,247363	-39,856140	1046,48	1	1	0	0,05	1
L3	3	1	3	-73,249760	-39,849632	2209,17	1	0	0	0	1
L3	3	1	4	-73,256428	-39,842043	3426,84	1	0	0	0	1
L3	3	1	5	-73,251006	-39,830884	5160,67	1	0	0	0	1
L3	3	1	6	-73,247795	-39,819529	6574,79	1	0	0	0	1
L3	3	1	7	-73,235878	-39,817157	8013,20	1	0	0	0	1
L3	3	1	8	-73,219032	-39,830708	10201,51	1	0	0	0	1
L3	3	1	9	-73,208870	-39,834481	11456,64	1	0	0	0	1
L3	3	1	10	-73,200379	-39,837820	13017,10	1	0	0	0	1
L3	3	1	11	-73,209301	-39,846911	14491,50	1	0	0	0	1
L3	3	1	12	-73,186401	-39,856838	17296,65	1	1	0	0,05	1

HORAS DE PASADA PROGRAMADA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO (L3 - NORMAL)

1. Descripción de la Unidad de Negocio

UN	Estacionalidad	FECHA INICIO A5	FECHA FIN A5
L3	NORMAL	20/05/2021	31/12/2021

2. Horas de pasada programada

UN	Servicio	Sentido	Correlativo Punto de Control	Intervalo Anterior (IPPdk-1)	Hora de Pasada Programada (TPPdk)	Intervalo Posterior (IPPdk)	Tipo de Día
L3	3	0	1	00:30:00	06:09:00	00:15:00	DL
L3	3	0	1	00:30:00	08:07:00	00:12:00	DS
L3	3	0	1	00:15:00	18:55:00	00:30:00	DS

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Luis David Garnica Ávila, representante legal de Transporte Comercial Laurel Sur S.A.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB

www.mtt.gob.cl y www.dtpr.gob.cl

Distribución:

JUAN CARLOS GONZÁLEZ - JEFE(A) GABINETE - GABINETE MINISTRO(A)
GONZALO GUILLERMO SCHNEIDER - JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIO - GABINETE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
ALEJANDRO ARRIAGADA - JEFE(A) DIVISION LEGAL - DIVISION LEGAL
MARCELA CECILIA VILLENAS - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - SEREMITT
DE LOS RIOS
CECILIA GODOY - JEFE(A) DIVISION TPR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
CLAUDIA ANDREA BRIONES - ENCARGADO(A) DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO - CONTROL DE CUMPLIMIENTO
CLAUDIA PATRICIA ZÁRATE - ANALISTA DE MACROZONA URBANA ZONA SUR - MACROZONA URBANA ZONA SUR Y
ELECTROMOVILIDAD
CLAUDIO GUILLERMO VÁSQUEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
CAROLINA JOCELYN TIRAPEGUI - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
TRANSPORTE COMERCIAL LAUREL SUR S.A.



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.